RESOLUCIÓN Nº 4.011/2014.-

Bella Vista, 21 de Marzo de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE VIVERES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, A FAVOR DE LA FIRMA DESPENSA Y CARNICERÍA EL ENCUENTRO

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:
a) La necesidad de contar con dichos bienes para la Secretaría Municipal de Acción Social.-
b) Que, en la fecha prevista el 07/03/2014 para la apertura de sobres no se ha contado con la cantidad mínima de oferta se ha procedido a postergar para la entrega de los mismos hasta el 17/03/2014, contándose para dicha ocasión con dos ofertas, realizándose la apertura de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.-
c) Según se establece en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, en vistas a la necesidad de contar con dichos bienes, la Intendencia autoriza a la adjudicación del presente llamado contando con dos ofertas.-
d) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la Adquisición de elementos de limpieza a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1.ADJUDICAR: el Llamado CD-07-2.014, bajo la responsabilidad de la intendencia contándose con dos ofertas.-
Art 2ADJUDICAR, a la firma **DESPENSA Y CARNICERÍA EL ENCUENTRO con RUC Nº 953099-1** del señor ALCIDES VILLALBA con C.I.Nº 953.099 para la provisión de víveres (azúcar, fideo, arroz, harina de trigo, sal fina, aceite comestible) destinados a ayuda social, por un monto mínimo de **GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 9.650.000)** y un monto máximo de **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (Gs. 19.300.000) para la provisión de víveres según el siguiente detalle**

Nº	Descripción	Cantidades		U.M.	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	
		Mín	Máx					Mínimo	Máximo
1	Azúcar	400	800	Kilo	Villalba	Nacional	4.800	1.920.000	3.840.000
2	Fideo	400	800	Gramo	Napoli	Nacional	3.100	1.240.000	2.480.000
3	Arroz	400	800	Kilo	Cotidiano	Nacional	3.400	1.360.000	2.720.000
4	Harina de Trigo	200	400	Kilo	La Paz	Nacional	17.500	3.500.000	7.000.000
5	Sal Fina	200	400	Gramo	La Agustina	Nacional	1.400	280.000	560.000
6	Aceite comestible	200	400	cc	Algisa	Nacional	6.750	1.350.000	2.700.000
							TOTAL	**9.650.000**	**19.300.000**

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller Jr.
Intendente Municipal

, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen Nº 09-2014 de fecha 21 de Marzo de 2.014, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art.3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Licia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal